

Laguna Alsina, 18 de junio de 2026

## DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. GUIDO LORENZINO  
PRESENTE

### **Asunto: ACCIÓN DE EXIGENCIA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL POR VULNERACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS – SOLICITUD DE INTERVENCIÓN ACTIVA ANTE LA ESTAFA VIAL**

Atentamente, **Ignacio Zavaleta**, DNI Nº 11 743 320, por mi propio derecho y en mi carácter de ciudadano bonaerense, constituyendo domicilio electrónico en la casilla [zavaletaignacioa@gmail.com](mailto:zavaletaignacioa@gmail.com) me dirijo a usted en los términos del Artículo 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Nº 13.834, para exponer y **REQUERIR SU INMEDIATA ACTUACIÓN EN DEFENSA DE LOS HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.**

#### **I. OBJETO: EXIGENCIA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA**

Vengo a **solicitar a esta Defensoría del Pueblo para que asuma la defensa activa y la representación colectiva** de los ciudadanos bonaerenses frente al despojo institucional y la estafa que representa el nuevo esquema de privatización de los corredores viales provinciales financiado con el cobro compulsivo de peajes.

Solicito que, haciendo uso de las facultades constitucionales y judiciales que su cargo le confiere, **interponga las acciones de amparo y las medidas cautelares necesarias** para frenar el cobro de cualquier tarifa hasta tanto el Estado Provincial y las empresas concesionarias cumplan con la contraprestación básica e indispensable: poner las rutas en perfectas condiciones de transitabilidad y seguridad.

#### **II. FUNDAMENTOS: LA CONFIGURACIÓN DE UNA ESTAFA TRIBUTARIA Y VIAL**

El plan del Poder Ejecutivo de traspasar el financiamiento vial al bolsillo de los usuarios mediante peajes privados sobre trazas destruidas, configura una estafa de dos caras:

1. **Doble Imposición Fraudulenta:** Los bonaerenses ya pagamos la infraestructura vial cada vez que cargamos combustible. Aportamos fortunas de manera sostenida a través de la **Ley Nacional Nº 23.966** (Impuesto a los Combustibles Líquidos) y la **Ley Provincial Nº 13.010** (Fondo de Descentralización Vial). Si el Estado decide desviar esos fondos específicos a otras cajas y privatizar las rutas para que volvamos a pagar en una cabina, nos está cobrando dos veces por lo mismo. **El planteo es taxativo: si se impone el peaje privado, esta Defensoría debe exigir la inmediata derogación de la Ley 23.966 por pérdida absoluta de su causa fiscal.** Sostener ambas es una confiscación ilegal.
2. **Cobro Sin Servicio (Exacción Clandestina):** El peaje no es un impuesto al libre tránsito; es una tasa por mejoras. Cobrar un peaje para circular por las mismas carpetas asfálticas rotas, deformadas, sin demarcación y sin banquetas transitables que hoy cuestan vidas en nuestra región, es un enriquecimiento ilícito. El Estado no puede concesionar el peligro ni privatizar el abandono.

### III. LA DEFENSORÍA DEBE PONERSE AL FRENTE

Señor Defensor: tengo expectativas en su misión constitucional, amparando los derechos del interior productivo que es asfixiado económicamente y arriesga la vida en las rutas. Si las licitaciones avanzan permitiendo el cobro de peajes sobre rutas en estado de emergencia, se estará convalidando una estafa masiva a los derechos de los usuarios y consumidores (Art. 38 de la Constitución Provincial).

### IV. PETITORIO CONCRETO DE ACCIÓN

Por lo expuesto, le solicito:

- **1. Asuma la representación colectiva** de los usuarios viales de la Provincia de Buenos Aires afectados por este proceso licitatorio abusivo.
- **2. Promueva una Acción de Amparo Judicial Colectiva** con Medida Cautelar de "Tarifa Cero", suspendiendo la instalación o el cobro de cabinas de peaje en todo corredor vial que no cuente con una certificación técnica e independiente de óptima transitabilidad previa.
- **3. Intime al Ministerio de Infraestructura y a la Dirección de Vialidad Nacional** a transparentar el destino de los fondos recaudados por la Ley 232.966, denunciando la incompatibilidad de mantener impuestos específicos al combustible si la traza va a ser financiada por el sector privado.

Los ciudadanos ya cumplimos pagando nuestros impuestos. Es hora de que el Estado cumpla con las obras y de que esta Defensoría cumpla con el mandato constitucional de defender al pueblo.

Proveer de conformidad, **POR SER JUSTICIA.**



*Ignacio Zavaleta*  
54 9 2923 647466  
zavaletaignacioa@gmail.com